

HOJA DE RESUMEN

- Crédito Hipotecario Tradicional**
Nuevo Crédito Mivivienda
Techo Propio

1. Características Generales:

- i. El número del crédito es _____
 ii. El monto del crédito es de _____
 iii. El plazo es de _____ meses

2. Tasas, Comisiones y Gastos:

 i. Tasa de interés compensatorio:

La tasa de interés compensatorio efectiva anual aplicable a EL CREDITO es de _____% y se encuentra expresado en un año de 360 días, siendo el monto total de intereses compensatorios de (S/ / US\$) _____.

La citada tasa de interés es fija y sólo podrá ser modificada por EL BANCO según contrato y normativa vigente.

 ii. Conceptos que se aplican por incumplimiento de obligaciones:

Ante el incumplimiento del pago se aplicará la penalidad por incumplimiento de pago, según detalle:

Penalidad por incumplimiento de pago	Cargo por Cuota En Soles	Cargo por Cuota En Dólares
- Del día 01 al día 08	S/ 50.00	US\$ 16.00
- Del día 09 al día 15	S/ 60.00	US\$ 20.00
- Del día 16 al día 30	S/ 100.00	US\$ 33.00
- Del día 31 al día 60	S/ 110.00	US\$ 36.00
- Del día 61 en adelante	S/ 120.00	US\$ 40.00

Asimismo se procederá a realizar el reporte a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

 iii. Comisiones y Gastos:

Las comisiones y gastos aplicables a EL CREDITO se detallan a continuación:

Comisión	Tasa M.N.	Tasa M.E.	Periodicidad de Cobro	Observaciones
Envío físico de Estado de Cuenta	10.00	3.00	Mensual	Aplica en caso de envío físico del estado de cuenta
Modificación de Condiciones	200.00	66.00	Por cada solicitud	Por cambio de fecha, plazo o valor cuota. Para operaciones desembolsadas a partir del 24/07/2017
Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	200.00	66.00	Por cada solicitud	Por evaluar el seguro del cliente a ser endosado al Banco. Para operaciones desembolsadas a partir del 24/07/2017

iv. **Selección del Seguro:**

➤ Seguro de Desgravamen⁽¹⁾:

Contratado con la compañía de seguros _____, con número de póliza _____ y cuya prima mensual es de _____, el cual se aplica sobre el saldo del capital.

➤ Seguro Todo Riesgo⁽¹⁾:

Contratado con la compañía de seguros _____, con número de póliza _____ y cuyo monto de prima mensual es de _____.

3. **Pagos Anticipados:**

Es derecho del CLIENTE efectuar pagos anticipados o prepagos (adelanto de cuotas) en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose así mismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo.

Usted podrá realizar:

- ✓ **Pago Anticipado.-** El pago se aplicará al capital del crédito y se reducirán los intereses, comisiones y gastos. Al momento de realizar el pago, deberá señalar si requiere la reducción del monto de las cuotas restantes pero manteniendo el plazo original, o del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito.
- ✓ **Adelanto de Cuotas.-** El pago será aplicado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el período, sin reducción de intereses, comisiones y gastos.

4. **Garantía:**

EL CREDITO estará respaldado por la garantía hipotecaria. Así mismo el cliente podrá solicitar una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía, si lo hubiese, cuando ésta se realice. Los alcances de la garantía constan en su respectivo documento de constitución.

EL CLIENTE declara que el respectivo Contrato, Hoja Resumen y Cronograma de Pagos le fueron entregados por EL BANCO para su previa lectura; que EL BANCO absolvió todas sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en dos ejemplares, manteniendo un ejemplar en su poder, y dejando el otro para el Banco.

Fecha:

El Cliente

Nombre:

DNI:



Julio Rasmussen Manrique
Gerente de Banca Minorista

El Cliente

Nombre:

DNI:



Carlos Sologuren Osore
Gerente de Centro Hipotecario

(1) El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro que el banco ofrece, puede endosar el suyo a favor del Banco Financiero del Perú, cumpliendo las condiciones que el banco exige.